



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, **11 DIC 2018**

RESOLUCION FI **0658** - D- 2018

Expte. N° 14.546/18

VISTO:

La Resolución N° 592-FI-18, mediante la cual se dispone el calendario y condiciones de la convocatoria para la selección de uno (1) Alumno Becario para cumplir funciones en el Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad, en el marco del Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución-CS- N° 470/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 592-D-2018 se designa la Comisión de Evaluación que actúa en la Convocatoria que se sustancia en autos;

Que por el Artículo 1° de la citada Resolución se determina el Calendario de la Convocatoria a Inscripción de Interesados;

Que en la fecha y horas fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cuatro (4) postulantes a la Beca de Formación;

Que a la instancia de Entrevista se presentaron cuatro (4) aspirantes;

Que la Comisión de Evaluación se expidió por unanimidad, estableciendo un Orden de Méritos, integrado por tres (3) alumnos y aconsejando la designación del primer postulante;

Que del Acta Dictamen se notificaron dos (2) de los cuatro (4) postulantes participantes;

Que en el mes de enero no se realizan actividades académicas ni administrativas en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, debido al Receso de verano;

Que la Beca otorgada es a partir de la fecha de alta de la Aptitud Física y hasta el 31 de diciembre de 2018 y desde el 01 de Febrero de 2019 y hasta completar un total

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Ayda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

RESOLUCION FI N° **0658** - D- 2018

Expte. N° 14.546/18

de doce (12) meses;

Que el presente gasto será atendido con los fondos correspondientes a fondos de Beca de Formación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una Beca de Formación a la alumna que más debajo se detalla y por los períodos indicados, con una retribución mensual de \$ 4.700,00 (Pesos CUATRO MIL SETECIENTOS), para realizar las siguientes tareas en el Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad:

1. *Capacitarse en cursos brindados por la Comisión de Inclusión de <personas con Discapacidad de la Universidad Nacional de Salta (CIPeD) con una cantidad de cinco horas en la temática discapacidad.*
2. *Prestar apoyo y asesoramiento, principalmente a los alumnos con discapacidad como así también a los demás alumnos, en las distintas materias de la Facultad.*
3. *Colaborar en las tareas de integración en el ámbito de la Facultad.*
4. *Gestionar con los docentes de cátedras donde cursa el alumno con discapacidad el material en el formato más adecuado para la comprensión del alumno.*
5. *Posibilitar información vinculada a los aspectos académicos y administrativos necesarios para un buen desempeño del alumno en la Facultad.*

Nombre y Apellido: Yamila Alejandra ALARCON

DNI N°: 38.032.751

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
 INGENIERIA**

Ayda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 3 -

Expte. N° 14.546/18

L.U. N°: 307.205
Carrera: Ingeniería Industrial
Mail: yami.ale.93@gmail.com
Teléfono: 0387-155161393
Domicilio: Pje. Clement N° 1276 - Arenales
Tutor: Lic. María Eugenia BONALPECH
Dependencia: Fac. de Ingeniería
Encargado de la Dependencia: Ing. Pedro José Valentín ROMAGNOLI
Fecha Inicio y Finalización: una vez obtenida la Aptitud Física y hasta el 31/12/2018 y desde el 01/02/2019 y hasta completar un total de doce (12) meses
Carga Horaria: 20 hs. semanales

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 56.400,00 (Pesos CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS) al Inciso 5.1.3.: BECAS, de los fondos correspondientes a de Beca de Formación.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a Secretaría Administrativa, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, a la Lic. María Eugenia BONAPELCH, a la alumna indicada en el Artículo 1º y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI N° 0658 - D- 2018

GRACIELA ISABEL LOPEZ
 DIRECTOR GENERAL
 ADMINISTRATIVO ECONOMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa